

26.416.85

N U M E R O: 003/93



CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO CIVIL FELTON FLORENCIA SANTANA Y LA SEÑORA GINGER TORRES VELARDE DE FLORENCIA A FAVOR DEL LICENCIADO EN OCEANOGRAFIA LUIS FERNANDO ZAMBRANO HABOUD.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes tres de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, ABOGADA LEONOR

GAME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparecen:

El señor Ingeniero Civil Felton Napoleón Florencia Santana, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; La señora Ginger Elizabeth Torres Velarde de Florencia, ecuatoriana, dedicada a la dirección de su hogar, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y el señor Licenciado Luis Fernando Zambrano Haboud, ecuatoriano, Licenciado en Oceanografía, casado, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones y a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----.

S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la presente de Cesión de Participaciones Sociales que

se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----.

P R I M E R A: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte, el señor Ingeniero Civil Felton Napoleón Florencia Santana y la señora Ginger Elizabeth torres Velarde de Florencia, en su calidad de "cedentes", por sus propios derechos; y, por otra parte, el Licenciado Luis Fernando Zambrano Haboud, por sus propios derechos, en calidad de "cesionario".-----.

S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha Marzo once de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el día nueve de Abril del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Grupo Consultor Hidroestudios Cia. Ltda.; b) Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, con la concurrencia de la totalidad del Capital Social dió su consentimiento y como tal autorizó la cesión y transferencia de cuatro participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una que posee en el Capital Social del Grupo Consultor Hidroestudios Cia. Ltda., el señor Ingeniero Felton Florencia Santana a favor del Licenciado Luis Fernando Zambrano Haboud.-----.

T E R C E R A: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y en virtud del consentimiento otorgado por todos los socios presentes que representaban la totalidad del Capital Social suscrito y pagado en un cien por ciento, del Grupo Consultor Hidroestudios Cia. Ltda., en la

Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, para que se efectúe la cesión de las cuatro participaciones sociales del socio Ingeniero Civil Felton Florencia Santana y la señora Ginger Elizabeth Torres Velarde de Florencia a favor del Licenciado Luis Fernando Zambrano Haboud, Por este instrumento el Ingeniero Felton Florencia Santana y la señora Ginger Elizabeth Torres Velarde de Florencia ceden y traspasan a favor del Licenciado Luis Fernando Zambrano Haboud las cuatro participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el Capital Social de Grupo Consultor Hidroestudios Cia. Ltda.---

C U A R T A: DECLARACIONES: Los cedentes y cesionarios declaran expresamente que la transferencia de las Participaciones se ha hecho por un valor igual al que representan dichas participaciones, quedando conformes y satisfechos con dicho precio y con todo lo establecido en este Contrato, y exponen no tener reclamo alguno que hacerse, actual ni futuro en relación con esta Cesión de Participaciones. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta minuta.- Firmado: Abogada Natacha Roura de Hoheb, Registro Profesional número cinco mil cien.- Hasta aquí la minuta y los documentos habilitantes agregados, quedan elevados a Escritura Pública.-----.

DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRUPO CONSULTOR "HIDROESTUDIOS" CIA. LTDA.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y

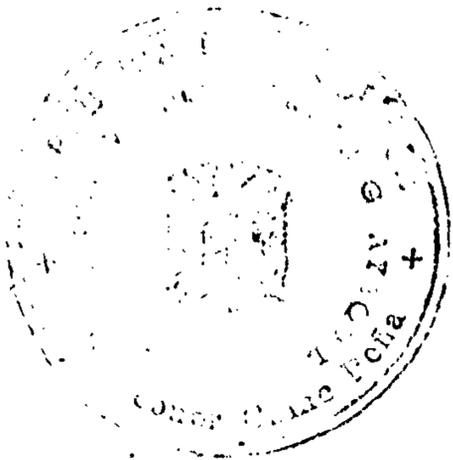
tres, a las dieciocho horas, en el Local Social de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Grupo Consultor "Hidroestudios" Cia. Ltda., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y tratar sobre los puntos que previamente se han puesto en conocimiento de los socios. Concurren a esta Junta en calidad de socios, las personas siguientes: Ingeniero Civil Miguel Cabrera Santos, que representa trescientas cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres del Capital Social de la Compañía; Ingeniero Mecánico Luis Castro Iturralde, que representa trescientas cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres del Capital Social de la Compañía y el Ingeniero Civil Felton Florencia Santana, que representa cuatro participaciones de un mil sucres cada una del Capital Social de la Compañía. Se encuentra reunido en la presente sesión la totalidad del capital social suscrito y pagado en un cien por ciento de la Compañía y en virtud de lo cual, de acuerdo al Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, los presentes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria, entrando a presidir la misma el señor Ingeniero Mecánico Luis Castro Iturralde y actuando en la Secretaría el señor Ingeniero Civil Miguel Cabrera Santos, Gerente de la Sociedad. Acto seguido toma la palabra el señor Ingeniero Civil Felton Florencia Santana y expresa que es su deseo ceder y transferir las cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una que tiene en la Compañía y que en virtud de que los otros socios señores Ingeniero Civil Miguel Cabrera

Santos e Ingeniero Mecánico Luis Castro Iturralde, han cedido sus derecho preferente, ha propuesto dicha cesión al Licenciado en Oceanografía Luis Fernando Zambrano Haboud. No habiendo otro asunto más que tratar en esta sesión los socios solicitan a la Presidencia un receso para la redacción de la presente Acta, y transcurrido este lapso se reinicia la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la misma que luego de sometida a votación es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto, los socios presente, con el Presidente y el Secretario que certifica.- Firmado: Ingeniero Mecánico Luis Castro Iturralde, Socio Presidente.- Firmado: Ingeniero Civil Felton Florencia S., Socio Vicepresidente.- Firmado: Ingeniero Civil Miguel Cabrera Santos, Socio Gerente.-----.

Leida que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE.- Firmado: Ingeniero Civil Felton Florencia Santana, cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero cero nueve cinco cero cinco-cero, certificado de votación número cero treinta y seis-ciento cincuenta y uno.- Firmado: Señora Ginger Elizabeth Torres Velarde de Florencia, cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco tres ocho cinco siete nueve, certificado de votación número quinientos trece-cero cincuenta y dos.- Firmado: Licenciado Luis Fernando Zambrano Haboud, cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis seis cinco seis tres seis-ocho, certificado de sanción de

votación número GU cero cero cero uno cero seis tres.- La
Notaria, firmado: L. Game Peña.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta S E G U N D A -
COPIA que en cuatro fojas, rubricadas por mi, la Notaria,
sello y firmo en Guayaquil, a tres de Enero de mil
novecientos noventa y tres.- DOY FE.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]
AB. L. GAME PEÑA
NOTARIO PUBLICO

Se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene
esta escritura pública a foja 12.782 del Registro Mercantil
de 1.985; 11.007 del mismo Registro de 1.987 ; y , 9.262 del
propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos no-
venta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$16.100.-